**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PLATO – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

**CERTIFICA**

Que para desarrollar la labor relacionada con "**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN REALIZANDO ACTIVIDADES RELACIONADAS EN CUANTO A SOPORTES TECNICOS, REDES Y OPTIMIZACION TECNOLOGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ALCALDIA MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA**", en la planta de empleo al servicio del Municipio de Plato (Magdalena), no se cuenta con personal disponible para desarrollar la actividad objeto del presente contrato.

La falta del personal en la planta de personal de la entidad para desempeñar esta labor específica deberá ser satisfecha mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de conformidad con las reglas establecidas en la ley.

Se expide la presente en la Cabecera Municipal de Plato, Departamento del Magdalena, a los quince (15) días del mes de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).

**ARMANDO AURELIO VILLA CABALLERO**
Secretario De Gobierno Municipal (e)
Municipio de Plato - Magdalena.

| | | |
|---|---|---|
| ELABORÓ: secretaria De Gobierno M. | VERIFICÓ: S.G.M | APROBÓ: |